

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUESTO A LAS ALCABALAS EN PREDIOS URBANOS Y RURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	Este es un pago que realizan los ciudadanos para el pago de impuesto municipales por transferencia de los bienes inmuebles que se encuentran dentro del área urbana y rural del cantón Limón Indanza, este valor se realiza por una sola vez todos los años.
¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite es dirigido para todas las personas que tengan un predio urbano o rural en el cantón, este pago es una obligación que lo adquiere cada propietario año a año, estos impuesto municipales son obligatorio para los ciudadanos. Para realizar el valor se debe presentar la cedula como documento habilitante y el sistema le generará el valor que deberá cancelar el ciudadano.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de la obligación correspondiente.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los requisitos necesarios para cancelar la obligación es:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escrituras anteriores (original y copia)• Certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad (Original y Copia)• Copias de cédula de identidad y certificado de votación, de compradores y vendedores• Certificado de Avalúos y Catastros de la propiedad a transferir (Original y copia)• Planimetría otorgada por el Departamento de Planificación• Certificado de no adeudar al Municipio del vendedor y comprador
¿Cómo hago el trámite?	<p>El trámite es de manera presencial ya que se debe presentar todos los requisitos antes mencionados en la Oficina de Rentas Municipales, posterior a ellos se procede con el correspondiente cálculo por alcabala. El Impuesto generado se cancela a contado y se realiza de manera inmediata en la ventanilla de Tesorería Municipal.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ul style="list-style-type: none">• De acuerdo al cálculo del impuesto, que se lo realiza conforme lo estipulado en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", y las Ordenanzas Municipales, publicadas en el Registro Oficial• Servicios Administrativos USD 2.00
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	de Lunes a Viernes en horarios de: 07h30 a 12h30 13h30 a 16h00
Base Legal	
Contacto para atención	Funcionario/Dependencia: Abd. Brendy Pinargote

ciudadana

Correo Electrónico: gadlimonindanza@hotmail.com

Teléfono: • Telf.: (07)2 770-146 / (07)2 770-100 / (07)2 770-147 /

Transparencia